



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de octubre de 2025.-

DECRETO ALC. N° 6.515.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
2. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
4. Convenio de Pago N° 79, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Paulina de los Ángeles Camacho del Río**.
5. Memorando N° 691, de fecha 08 de octubre de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de derechos de aseo domiciliario.

CONSIDERANDO:

- I. Que, el Jefe del Departamento de Rentas Municipales, mediante Memorando N° 691, de fecha 08 de octubre de 2025, ha solicitado decretar la aprobación del **Convenio de Pago N° 79**, suscrito en la misma fecha entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y doña **Paulina de los Ángeles Camacho del Río**, por concepto de **derecho de Aseo Domiciliario**.
- II. Que, dicho convenio tiene por objeto regularizar el pago de derechos municipales derivados de la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que faculta a las municipalidades para administrar sus bienes y rentas, percibir los ingresos que les correspondan y otorgar facilidades de pago a los contribuyentes.
- III. Que, la suscripción de convenios de pago constituye una herramienta administrativa que permite a los vecinos regularizar sus obligaciones con la Municipalidad, favoreciendo la recaudación de ingresos propios y fomentando el cumplimiento voluntario de los deberes tributarios municipales.
- IV. Que, en mérito de los antecedentes expuestos y atendido que el convenio suscrito cumple con los requisitos formales y materiales establecidos en la normativa vigente, corresponde aprobar el **Convenio de Pago N° 79**, celebrado entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y doña **Paulina de los Ángeles Camacho del Río**, por concepto de derecho de Aseo Domiciliario.

DECRETO:

1.- Apruébese el **Convenio de Pago N° 79**, suscrito el 08 de octubre de 2025, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Paulina de los Ángeles Camacho del Rio**. RUT por concepto de **Derechos de Aseo Domiciliario**, según el siguiente detalle:

- ✓ Rol: 02358-00444
- ✓ Dirección:
- ✓ Deuda: \$284.336.-
- ✓ Pie a Cancelar: \$28.434.
- ✓ Cantidad de Cuotas: 10
- ✓ Cuotas Pactadas: 09 cuotas de \$25.590.- y 01 cuota de \$25.592.
- ✓ Saldo Restante: \$255.902.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

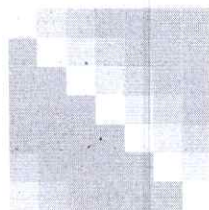
Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Rentas Municipales



Multicultural